



REQUISITOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL METODOLOGÍA A DISTANCIA 2026-2

- 1.- El estudiante debe tener matriculada la asignatura Trabajo de Grado.
- 2.- Para el estudiante que se encuentre vinculado en práctica, se entenderá esta elección como su opción de grado y no se admitirá ninguna otra.
- 3.- La Práctica debe ser realizada en la empresa pública o privada que el estudiante haya gestionado, previo cumplimiento de los requisitos académicos. Debe tener una duración de 4 a 6 meses máximo, tiempo completo, 8 horas de trabajo diario, modalidad presencial. **No** se admiten prácticas de medio tiempo, ni virtuales.
- 4.- La Práctica se desarrollará dentro del convenio previamente establecido o contrato de aprendizaje SENA, y deberá ser tramitado máximo en la primera semana del semestre. También aplica, Contrato OPS, Contrato a Término Indefinido o a Término Fijo, siempre que el objeto del contrato esté relacionado con el perfil profesional del estudiante (en estos casos, se realiza el trámite del convenio únicamente si la empresa lo solicita).

En caso de requerirse un convenio, el estudiante deberá solicitar el trámite a través del correo electrónico del CREAD, para esto deberá remitir la constancia de práctica o carta de presentación, la carta de aceptación emitida por la empresa y la cámara de comercio de la empresa, indicando todos los datos, nombre completo, código programa, número de contacto, fecha de inicio y terminación de la práctica e informar si la empresa lo afilia a ARL y si la práctica será remunerada o no.

Es responsabilidad del estudiante hacer seguimiento al trámite del convenio hasta que se firme.

5.- ARL – AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES:

La afiliación a riesgos laborales, ARL, es un requisito **obligatorio**; por disposición del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 055 de enero de 2015, todo estudiante deberá ser afiliado a riesgos laborales y no podrá iniciar labores hasta que la afiliación esté en cobertura.

Si la empresa realiza la afiliación, el estudiante podrá iniciar labores de inmediato.



Si la empresa no afilia al estudiante, la afiliación será responsabilidad de la Universidad, el estudiante deberá solicitarla a través del correo del CREAD **antes del viernes 14 de agosto**, el trámite demora 15 días calendario, los siguientes son los requisitos:

- ✓ Fotocopia legible de la cédula (ambas caras) en formato PDF.
- ✓ Certificación con fecha reciente de afiliación a Seguridad Social, puede ser cualquier régimen (se puede descargar de la ADRES a través de Google), en formato PDF.
- ✓ Carta de Aceptación de la práctica emitida por la entidad
- ✓ Informar en el correo la dirección de residencia del estudiante (dato que requiere el formato de solicitud de afiliación).
- ✓ Informar en el correo fecha de inicio y terminación de la práctica
- ✓ El estudiante debe tener matriculada la asignatura Trabajo de Grado (Talento Humano hace la revisión en sistema).

6.- Es obligatorio diligenciar el **"Formato de inscripción"** y cumplir con la entrega de los requisitos de formalización en la primera semana del semestre, no le será valorada la práctica como modalidad de Trabajo de Grado a quien no cumpla con la entrega de esta documentación:

- Formato de inscripción
- Carta de Aceptación (en hoja membretada y firmada, deberá incluir datos del estudiante (nombre completo, cédula, programa), área o dependencia en la que realizará la práctica, persona responsable de supervisarlo y su contacto telefónico y correo electrónico, funciones a desempeñar y tiempo de inicio y terminación de la práctica).
- Certificado de Afiliación a ARL
- Contrato debidamente firmado (según sea el caso)

Los requisitos de formalización se entregan al tutor de Trabajo de Grado en el primer encuentro, en un (1) solo archivo PDF. Si al revisar, el tutor considera que las funciones que desempeña el estudiante en la empresa no cumplen con su perfil de formación, el estudiante tendrá una semana para solicitar a la empresa el ajuste de funciones, caso contrario la práctica será suspendida.

7.- Como fecha límite se dará inicio a la práctica el **martes primero de septiembre**. Quienes no logren ubicarse en una empresa antes de esta fecha, deberán elegir otra modalidad de Trabajo de Grado.

8.- INFORMES DE PRÁCTICA (Trabajo de Grado):

Cada programa establece una estructura de trabajo diferente:



- Los estudiantes de **Administración de Empresas** deben desarrollar una propuesta de mejoramiento para la empresa.
- Los estudiantes de **Contaduría Pública** realizan un informe de práctica que evidencie el cumplimiento de sus funciones dentro del área asignada.
- Los estudiantes de **Economía**, desarrollan una monografía, según lo establece el reglamento de Trabajo de Grado del programa.

Atendiendo a su condición de futuro Profesional, los trabajos desde el Primer Informe deberán ser debidamente presentados (**normas, redacción, ortografía, organización y estructura**).

Cada estudiante deberá presentar al tutor de Trabajo de Grado tres avances en las fechas que él establezca.

La práctica podrá ser cancelada por incumplimiento en la entrega de avances.